



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta de Noviembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2019-00475-00

En atención al memorial obrante a folio 18 C.2., por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia y que correspondan al demandado Comercializadora de Carnes Torino S.A.S.

Dicha medida proviene del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, radicado N° 05360-40-03-003-2019-01202-00. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto e indicando que en el presente proceso no se encuentra perfeccionada ninguna medida.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, la respuesta allegada por BANCOLOMBIA y el BANCO DE BOGOTA (fls. 19-20 C2.).

Finalmente, en atención a la solicitud realizada por el demandante el 24 de septiembre de 2020, previo a la designación de curador ad-litem, se procede a publicar en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si el emplazado no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

Y.A

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 154 fijados hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial